



Boletín de prensa
18 de mayo, 2022

Nueva Ley de Movilidad cambiará leyes estatales y creará Sistema Nacional por la seguridad vial

El Ejecutivo publicó en el [Diario Oficial de la Federación](#) el decreto por el que se expide la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, que más de 70 organizaciones de la sociedad civil mexicana y especialistas impulsaron desde 2014 a través de la Coalición Movilidad Segura.

Esta publicación marca el inicio del plazo de 180 días establecido para la instalación del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial. Dicho sistema deberá coordinar la participación de los tres órdenes de gobierno y contar con la colaboración de la sociedad civil para construir y publicar una Estrategia nacional de movilidad y seguridad vial en 365 días.

También se deberá realizar la armonización legislativa desde el Congreso de la Unión y de las Leyes Estatales de movilidad, transporte y/o seguridad vial en un plazo de 180 días. Esto incluye la revisión de los reglamentos locales de tránsito en apego a lo establecido por la Ley General, para limitar las velocidades permitidas en calles secundarias a 30 km/h y a 50 km/h en calles primarias de todo el país, prohibir niveles de alcohol en conductores por encima de 0.25 mg/L en en aire espirado o 0.05 g/dL en sangre; el uso obligatorio de casco en usuarios y pasajeros de motocicleta y el uso obligatorio de cinturón de seguridad en todas las personas ocupantes de vehículos, así como de sillas de retención infantil para niñas y niños. Todas estas disposiciones responden a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

La Coalición Movilidad Segura desarrolló un persistente trabajo para lograr el reconocimiento constitucional del derecho a la movilidad y acercar a legisladores el sustento técnico, la mejor práctica internacional y la evidencia científica disponible con el objetivo de reducir el número de fallecimientos y lesiones graves causadas por siniestros de tránsito.

“La publicación de #LeyMovilidadSegura es el inicio de un trabajo más arduo y minucioso que aún debemos llevar a cabo para lograr el objetivo común de reducir al menos a la mitad las muertes y lesiones graves causadas por siniestros de tránsito en México. Seguiremos acompañando a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones, Transportes (SICT) y a la Secretaría de Economía para asegurar la instalación en tiempo y forma del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial que deberá ser el ente coordinador del trabajo de los gobiernos estatales y municipales. Como sociedad civil estamos listas para seguir trabajando en estos procesos que cambiarán a través de los años el rostro y forma de convivir en las calles y carreteras de nuestro país”, subrayó Alejandra Leal, coordinadora de la Coalición Movilidad Segura.

“Esta Ley hoy constituye un sustento para que las autoridades enfoquen su trabajo y esfuerzos en salvar vidas en las calles y carreteras de nuestro país, para garantizar los derechos de las víctimas de siniestros de tránsito, para gozar de calles seguras que no representen un peligro para las personas que día a día nos trasladamos por cualquier motivo.



También constituye una forma de honrar a las personas que perdieron la vida por esta causa. Como familias que hemos perdido a alguien por un siniestro vial, tenemos la esperanza de que ahora habrá una herramienta legal que pueda evitar que más familias pasen por este dolor, que nadie quiere ni merece pasar. Hoy comienza un nuevo camino para muchas familias mexicanas, un camino hacia la seguridad vial que requiere del trabajo de todas las personas.” señaló Esther Soto, integrante de la Coalición Movilidad Segura y hermana de Gabriela Soto, quien fue víctima mortal de un atropellamiento en Oaxaca en el 2020.

Contacto para prensa:

Rosa Elena Luna cel. 55-2271-5686;

Diana Turner cel. 55-8580-6525.

Denise Rojas cel 55-1298 -9928

<http://coalicionmovilidadsegura.mx/>

<https://twitter.com/CoalicionMS>

